MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N°131/ 2019
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COPETROL JUSTI" CON RUC N° 2629673 – 0 EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2019/2020 – AD REFERENDUM - ID N° 357.808"

San Juan Nepomuceno, 03 de julio de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha viernes veintiocho (28) de junio del dos mil diecinueve (2019) a la hora once (11.00 a. m.) en dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, en donde se consigna sobre detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante para el llamado por modalidad por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Plurianual 2019/2020 Ad referéndum identificado en el SICP con el ID Nº 357.808 que forman parte de la presente resolución.-

Que, igualmente obra el informe técnico de evaluación de fecha martes dos (02) de julio del año en curso elevado por el comité de evaluación, en el cual informa lo siguiente:

1- Evaluación de las documentaciones y Especificaciones técnicas:
Oferente "Copetrol Justi" con RUC N° 2629673 - 0 de la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.-
2- Aspecto Económico:
Posteriormente a la evaluación de las documentaciones y las especificaciones técnicas el comité de evaluación procede a la evaluación económica de la oferta, teniendo en cuenta la planilla de precios de la oferta recibida y el cuadro comparativo de precios, se verifica que la única oferta presentada cumple con los requisitos exigidos en el proceso a contratación.-

INFORME FINAL

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité propone al Abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con la descripción "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Plurianual 2019/2020 – Ad referéndum identificado en el SICP con el ID Nº 357.808 por un total de Guaraníes seiscientos treinta y siete millones doscientos setenta y cinco mil (Gs.637.275.000) a la empresa "Copetrol Justi" con RUC N° 2629673 - 0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma "Copetrol Justi" con RUC N° 2629673 - 0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, el llamado licitatorio por Concurso de Ofertas con la descripción "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" Plurianual 2019/2020 – Ad referéndum identificado en el SICP con el ID Nº 357.808 por la suma total de Guaraníes seiscientos treinta y siete millones doscientos setenta y cinco mil (Gs.637.275.000) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Articulo 2°)- REMITIR los antecedentes de la adjudicación a la Junta Municipal para su estudio y consideración.-

Articulo 3°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

GERMÁN GONZÁLEZ
Secretario General.-

Abog. ORLANDO ROJAS.-
Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320011 Correo:jm_munisjn@hotmail.com
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 83 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 CON LA DESCRIPCION ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2019/2020 AD REFERENDUM ID N° 357.808, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de San Juan Nepomuceno para la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de Oferta N° 01/2019 con la descripción adquisición de Combustible y Lubricantes plurianual 2019/2020 Ad Referendum para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-

CONSIDERANDO:

Que la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y condiciones y autorizado al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para el llamado a LCO N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

Que conforme a la Resolución de Adjudicación provisoria de la Intendencia Municipal Nº131/2019, adjudica a la Firma "Copetrol Justi", quien cumple con las condiciones para la ejecución del contrato para la Adquisición de Combustible y Lubricantes conforme al PBC para la Municipalidad e San Juan Nepomuceno.

Que conforme al Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal; son deberes y atribuciones de la Junta Municipal b) Aprobar por Resolución los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas y licitación Pública Nacional, y aprobar los correspondientes PBC, c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a los llamados de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional.

Que, la Comisión asesora de Hacienda y Presupuesto ha dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto.-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR**, la Adjudicación por Concurso de Oferta N° 01/2019 a la firma "COPETROL JUSTI" con RUC N° 2629673-0 representada por la Señora Lorena Benítez de Reyes con cedula de identidad N° 2.629.673, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO con la descripción *"Adquisición de Combustible y Lubricantes"* plurianual 2019/2020 Ad Referendum ID N° 357.808 por la suma total de Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones doscientos setenta y cinco mil (Gs. 637.275.000) y en consecuencia AUTORIZAR la suscripción del contrato respectivo.-

ART. 2º **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, cumplido archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de San Juan Nepomuceno, a los 12 día del mes de julio del año 2019.

Ruth María Patiño Franco
Secretaria
Junta Municipal

Prof. Tomás Centurión Dávalos
Presidente - Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Téngase por Resolución Nº San Juan Nepomuceno....., Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Fredyn González Cespedes
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Nestor Orlando Rojas Villalba
Intendente Municipal